

*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 3  
R.M. N° 727/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*  
*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 727/07**

Sucre, 21 de noviembre de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota A.R.P.C. CITE No. 440/07 de 12 de noviembre de 2007, la Máxima Autoridad Ejecutiva, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, a efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el numeral 11 del art. 12° de la Ley 2028 de Municipalidades, antecedentes del proceso de adjudicación y Contratos: "Equipamiento Hospital Gastroenterológico Boliviano Japonés" y "Equipamiento Hospital Pediátrico San Pedro Claver".

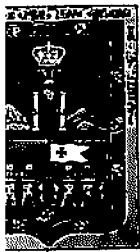
Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública (RPC) de la institución, conforme establece el art. 13°, inc. d) del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la Modalidad de Licitación Pública N° CHQ 0101-048-07, CUCE: 07-1101-00-72463-1-1.

Que, el proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Documento de Licitación Pública Nacional y Normas de Adquisición de la AIF (Banco Mundial), habiéndose convocado a personas naturales y jurídicas con capacidad de contratar, para el Equipamiento de Hospitales, bajo los términos del Documento de Licitación para la Adquisición de Bienes Códigos: FPS-01-00001836 y FPS-01-00001837, aprobado mediante Resolución Administrativa RPC 224/07 de 16 de octubre de 2007.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública (RPC) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el art. 15° del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación; y una vez instalado en Acto Público procedió a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, emite el Informe de Calificación, recomendando adjudicar a los proponentes Importadora MAELCO y Empresa MEDI-MARK, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública (RPC), mediante Resolución Administrativa ARPC 230/2007 de 26 de octubre de 2007, aprueba el informe de evaluación final y recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el art. 13°, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la Licitación Pública Internacional No. CHQ-0101-048-07 "EQUIPAMIENTO HOSPITAL GASTROENTEROLÓGICO BOLIVIANO JAPONÉS" y "EQUIPAMIENTO HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN PEDRO CLAVER", de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ ITEM: LAMPARA CIALITICA C/2 BRAZOS con un monto de Bs. 53.342,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 3  
**EMPRESA ADJUDICADA : IMPORTADORA MAELCO**  
REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Luis Humberto Rojas Cáceres
- ❖ ITEM: MONITORES MULTIPARAMETRICOS con un monto de Bs. 32.191,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 1  
**EMPRESA ADJUDICADA : MEDI-MARK**  
REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Carlos Leopoldo Antezana
- ❖ ITEM: MESA QUIRURGICA COMPLETA con un monto de Bs. 119.999,00.-



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 2  
**EMPRESA ADJUDICADA : MEDI-MARK**  
REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Carlos Leopoldo Antezana

- ❖ ITEM: MAQUINA DE ANESTESIA C/VENTILADOR ELECTRICO con un monto de Bs. 119.200,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 1  
**EMPRESA ADJUDICADA : MEDI-MARK**  
REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Carlos Leopoldo Antezana

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 32° y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, se elaboró los **Contratos de Adquisición de Bienes**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento de la Licitación, siendo estos los siguientes:

Documento de Licitación (anillado de fs. 79)
Resolución Administrativa Aprobación DBC (fs. 341)
Publicación en el SICOES (fs. 337)
Acta de Cierre de Presentación de Propuestas (a fs. 351)
Acta de Apertura de sobres (a fs. 353)
Informes Técnico de análisis y evaluación de propuestas de la Comisión Calificadora (de fs. 415 a fs. 426)
Resolución Administrativa de Adjudicación (a fs. 438)
Certificados de Solvencia Fiscal (a fs. 158 y 326)
Certificados de Números de Identificación Tributaria (a fs. 155 y fs. 327)
Certificados de Actualizaciones Matrículas de Comercio ( a fs. 161 y 328)
Comunicación de No Objeción del FPS (fs. 434)
Boletas de Garantía de Cumplimiento de Contrato (a fs. 160 y fs. 323)

Que, mediante nota CITE Of. FPS-CHQ0884/07 de 25 de octubre de 2007, la Gerencia Departamental del FPS, en el proceso de Licitación Pública Nacional, convocada mediante Licitación Pública N° CHQ-0101-048-07, proyectos de "Equipamiento Hospital Gastroenterológico Boliviano Japonés" y "Equipamiento Hospital Pediátrico San Pedro Claver", establecen que se han cumplido con los procedimientos señalados en el Documento de Licitación Pública Nacional y Normas de Adquisición de la AIF (Banco Mundial) por lo que otorga su **No Objeción** al proceso indicado.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 12° numeral 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

**POR TANTO:**

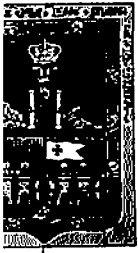
**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

Art.1° **APROBAR** la suscripción de los Contratos sobre la Licitación Pública Nacional No. CHQ-0101-048-07 para el "EQUIPAMIENTO HOSPITAL GASTROENTEROLÓGICO BOLIVIANO JAPONÉS" y "EQUIPAMIENTO HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN PEDRO CLAVER", realizados bajo los procedimientos señalados en el Documento de Licitación Pública Nacional y Normas de Adquisición de la AIF (Banco Mundial) de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ ITEM: LAMPARA CIALITICA C/2 BRAZOS con un monto de Bs. 53.342,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 3  
**EMPRESA ADJUDICADA : IMPORTADORA MAELCO**  
REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Luis Humberto Rojas Cáceres

- ❖ ITEM: MONITORES MULTIPARAMETRICOS con un monto de Bs. 32.101,00.-



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 3 de 3  
R.M. N° 727/07

PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 1

**EMPRESA ADJUDICADA : MEDI-MARK**

REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Carlos Leopoldo Antezana

- ❖ ITEM: MESA QUIRURGICA COMPLETA con un monto de Bs. 119.999,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 2

**EMPRESA ADJUDICADA : MEDI-MARK**

REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Carlos Leopoldo Antezana

- ❖ ITEM: MAQUINA DE ANESTESIA C/VENTILADOR ELECTRICO con un monto de Bs. 119.200,00.-  
PLAZO DE ENTREGA: 45 DIAS CALENDARIO – CANTIDAD 1

**EMPRESA ADJUDICADA : MEDI-MARK**

REPRESENTANTE LEGAL – Sr. Carlos Leopoldo Antezana

- Art.2°** La calidad de la adquisición de acuerdo a lo establecido en el Documento de Licitación y características técnicas, será responsabilidad exclusiva de la Oficialía Mayor de Desarrollo Social.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del Concejo Municipal de Sucre.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

